

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99029-19-1891-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1891

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 20 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	892,716.8
Muestra Auditada	609,660.4
Representatividad de la Muestra	68.3%

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2022, fueron por 892,716.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 609,660.4 miles de pesos, que representó el 68.3%.

Resultados

Evaluación del control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual se aplicó un cuestionario de control interno, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
La UATX contó con lineamientos generales de su sistema de control interno.	La UATX no informó a una instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de denuncias.
La UATX estableció formalmente los códigos de ética y conducta para su personal.	La UATX no dispuso de un comité en materia de control y desempeño institucional.
La UATX dio a conocer los códigos de conducta y ética a su personal, mediante su página de internet e implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso del cumplimiento de los códigos, así como para otras personas relacionadas con la institución.	
La UATX, mediante la Defensoría de los Derechos Universitarios, vigila, detecta, investiga y documenta las posibles violaciones a sus valores éticos y a sus normas de conducta.	
La UATX estableció que la Defensoría de los Derechos	

Fortalezas	Debilidades
<p>Universitarios es la encargada para el tratamiento de asuntos en materia de ética e integridad.</p> <p>La UATX contó con un procedimiento de auditorías internas, en el que se establece la integración del grupo de trabajo para el tratamiento de asuntos en materia de auditoría interna.</p> <p>La UATX contó con comités en materia de control interno, administración de riesgos, adquisiciones y obra pública.</p> <p>La UATX contó con su Ley Orgánica y su Estatuto General, en los que se establecen su naturaleza jurídica, y las facultades y atribuciones de su titular, además de la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.</p> <p>La UATX contó con un manual de organización institucional, en el que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativa, así como las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>La UATX contó con los Reglamentos de Personal Académico, de Evaluación Académica y de Programa de Estímulos al Desempeño del Personal, en los que se establecen los procedimientos para la administración de los recursos humanos; también contó con un catálogo de puestos.</p> <p>La UATX contó con un programa de capacitación para su personal, en el que se relacionaron los diferentes cursos que se impartieron durante el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>La UATX, mediante los Reglamentos de Personal Académico, de Evaluación Académica y de Programa de Estímulos al Desempeño del Personal, estableció la evaluación de desempeño de su personal.</p>	
Administración de riesgos	
<p>La UATX contó con el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 y el Plan Institucional de Mejoramiento Acelerado (PIMA) 2022-2026, en el que se establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>La UATX mediante el PIMA 2022-2026, estableció los indicadores para medir el cumplimiento sus objetivos; asimismo, se establecieron metas cuantitativas; además, se determinaron los parámetros para su cumplimiento.</p> <p>La UATX mediante el PIMA 2022-2026, realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de sus recursos; asimismo, se establecieron los objetivos y las metas específicos para sus diferentes áreas de la institución, y se publicaron en su página de internet.</p> <p>La UATX contó con un comité de administración de riesgos, que registra y controla éstos, y que se integró por los titulares de sus áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración, así como por el Contralor Universitario.</p> <p>El Comité de Administración de Riesgos de la UATX formalizó su propio reglamento; asimismo, estableció la</p>	<p>La UATX no informó a una instancia superior sobre la situación de los riesgos y su atención.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>política de control interno y administración de riesgos y la política para informar el estado que guarda el control interno y la administración de riesgos.</p> <p>La UATX tiene identificados los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante su matriz de riesgos.</p> <p>La UATX estableció una metodología para la administración de riesgos, con el fin de identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el PIMA 2022-2026.</p> <p>La UATX contó con tres procesos sustantivos y adjetivos, y con una bitácora anual para identificar los riesgos y las acciones; además, para afrontarlos se detallan en una matriz de riesgos.</p> <p>La UATX, mediante su metodología para la administración de riesgos, estableció la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de sus áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	
Actividades de control	
<p>La UATX contó con el Reglamento del Comité Institucional de Control Interno y Administración de Riesgos y el Manual de Organización Institucional, en los que se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UATX mediante el PIMA 2022-2026, estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente sus políticas y procedimientos, particularmente de sus procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La UATX contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La UATX contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones, en el que participan sus principales funcionarios.</p> <p>La UATX dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software; asimismo, contó con un inventario de ellos y con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La UATX implementó políticas en materia de tecnologías de la información; asimismo, se dispuso de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, y con un procedimiento de respaldo y recuperación de información (base de datos aplicaciones y configuraciones).</p>	<p>La UATX no contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
Información y comunicación	
<p>La UATX estableció formalmente un plan de control operacional de sus sistemas informáticos, que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PIMA 2022-2026.</p> <p>La UATX designó a los responsables para elaborar la</p>	<p>En el último ejercicio fiscal, la UATX no aplicó una evaluación de control interno de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, ni de las actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse,</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>información sobre su gestión para cumplir con la obligatoriedad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La UATX elaboró un informe que rindió a su titular, sobre la primera auditoría al sistema institucional de control interno y de administración de riesgos.</p> <p>La UATX cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, mediante la generación de los estados analíticos del activo, la deuda y otros pasivos, de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos y de situación financiera; además, los estados de actividades, cambios en la situación financiera, variación en la hacienda pública y flujo de efectivo, así como el informe de pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.</p> <p>La UATX estableció un plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación para sus sistemas informáticos que incluye datos, hardware y software críticos, asociados directamente al logro de sus objetivos y metas.</p>	<p>pueden afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>La UATX evaluó sus objetivos y metas (indicadores), con el fin de conocer la eficacia y la eficiencia de su cumplimiento; asimismo, elaboró un control de acciones para verificar el estado que guardan los hallazgos y los riesgos.</p> <p>La UATX, en el último ejercicio fiscal llevó a cabo auditorías internas y externas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UATX en un nivel alto.

En virtud de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la UATX dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se

determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, que consisten en lo siguiente:

- a) La UATX abrió seis cuentas bancarias productivas específicas y exclusivas. Cuatro cuentas bancarias para los recursos federales del programa “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales” (U006), del ejercicio fiscal 2022; una cuenta bancaria para la aportación estatal del programa U006 2022, integrada por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022; y una cuenta bancaria más para los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2022; asimismo, remitió las cartas de apertura de dichas cuentas bancarias a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SEFIN) e informó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre la apertura de las cuentas bancarias de los recursos del programa U006 2022.
- b) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, las cuentas bancarias que recibieron los recursos federales del gasto federalizado (U006 2022 y FAM 2022) generaron rendimientos financieros por 1,426.7 miles de pesos 1,427.0 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente.
- c) La UATX recibió los recursos del gasto federalizado por 892,716.8 miles de pesos, integrados por 758,098.4 miles de pesos, correspondientes con el gasto federalizado programable, de los que 741,139.0 miles de pesos son aportaciones federales del programa U006 2022, y 16,959.4 miles de pesos son recursos del FAM 2022; por recursos del gasto federalizado no programable, por 123,815.9 miles de pesos, de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022, y por 10,802.5 miles de pesos, de afectaciones presupuestarias con cargo en el presupuesto de la UATX, correspondientes con recursos del Fideicomiso FAM para el programa “Escuelas al Cien”; asimismo, la SEFIN le transfirió rendimientos financieros por 30.2 miles de pesos.
- d) Para la recepción de los recursos del programa U006 2022, la UATX suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Tlaxcala los anexos y convenios respectivos, de acuerdo con la normativa; asimismo, los recursos del FAM 2022 y el Fideicomiso FAM para el programa “Escuelas al Cien” se aprobaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; además, se comprobó que de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, recibidos por la UATX, coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022.
- e) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos reflejados en la cuenta bancaria de la UATX en la que se recibieron los recursos del gasto federalizado programable, correspondientes con el FAM 2022, se correspondieron con los registros

contables a dichas fechas; asimismo, se constató que no se incorporaron en dicha cuenta bancaria recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones.

3. La UATX remitió extemporáneamente a la DGESUI de la SEP los comprobantes fiscales que amparan la recepción de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes con las aportaciones federales del programa U006 2022, en virtud de que se determinaron de 14 a 97 días de atraso.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU/EXP4/ASF2022/R4, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos reflejados en las cuentas bancarias de la UATX en las que se recibieron los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con el programa U006 2022, no se correspondieron con los saldos pendientes de pagar, erróneamente reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto, a dichas fechas; adicionalmente, con el análisis de los movimientos bancarios, se constató que la UATX transfirió recursos federales del programa U006 2022 a ocho cuentas bancarias, las cuales quedaron con saldo disponible, al 31 de marzo de 2023, por 4,122.5 miles pesos. Ver Resultado 6 del presente Informe.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU/EXP4/ASF2022/R7, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

a) La UATX registró contable y presupuestariamente los ingresos por los recursos del gasto federalizado programable. De las aportaciones federales del programa U006 2022, por 741,139.0 miles de pesos; de la aportación estatal del programa U006 2022, integrada por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por 123,815.9 miles de pesos; del FAM 2022, por 16,959.4 miles de pesos, y del Fideicomiso FAM para el programa "Escuelas al Cien", por 10,802.5 miles de pesos; también registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros recibidos de la SEFIN por 30.2 miles de pesos, y los generados en sus cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, por 1,426.7 miles de pesos y 1,427.0 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente.

- b) De una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del gasto federalizado programable por 609,660.4 miles de pesos, integrados por 599,210.2 miles de pesos y 10,450.2 miles de pesos de recursos federales del programa U006 2022 y el FAM 2022, respectivamente, se verificaron los registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de los egresos, los cuales se respaldaron en la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales (excepto por lo descrito en los Resultados números 6, 10, 11, 12 y 17 del presente Informe); además, la documentación comprobatoria se canceló con el sello “Operado” con el nombre del programa y el fondo (según corresponda), y el ejercicio fiscal respectivo.
- c) Los registros de los ingresos y egresos fueron específicos y se actualizaron, identificaron y controlaron debidamente en su sistema contable.

Destino y ejercicio de los recursos

6. La UATX recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 892,716.8 miles de pesos, integrados por 758,098.4 miles de pesos, correspondientes con el gasto federalizado programable, de los que 741,139.0 miles de pesos son aportaciones federales del programa U006 2022 y 16,959.4 miles de pesos son recursos del FAM 2022; por recursos del gasto federalizado no programable, por 123,815.9 miles de pesos, de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022; y por 10,802.5 miles de pesos de afectaciones presupuestarias con cargo en el presupuesto de la UATX, correspondientes con recursos del Fideicomiso FAM para el programa “Escuelas al Cien”.

De los 758,098.4 miles de pesos de recursos del gasto federalizado programable (U006 2022 y FAM 2022), al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 758,089.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos programables y, a dicha fecha, se reportaron pagados 741,848.0 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos programables; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se reportaron pagados de conformidad con la normativa respectiva del programa U006 2022 y el FAM 2022, 758,089.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos programables. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, se determinaron recursos no comprometidos del gasto federalizado programable, correspondientes con el programa U006 2022, por 8.6 miles de pesos, que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Cabe señalar que las cifras reportadas en el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con clasificación por objeto del gasto, al 31 de marzo de 2023, no coinciden con el análisis de los movimientos bancarios, en virtud de que, al 31 de marzo de 2023, quedaron saldos bancarios disponibles en las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos federales del programa U006 2022, por 4,122.5 miles de pesos; además, a la fecha de corte de la revisión (junio de 2023) las cuentas bancarias continúan con saldo disponible

y no se han cancelado; sin embargo, la UATX no acreditó ni justificó con documentación soporte estos hallazgos. Ver Resultado número 4 del presente Informe.

Por otra parte, la UATX recibió recursos del gasto federalizado no programable (Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022) por 123,815.9 miles de pesos, que se devengaron al 31 de diciembre de 2022 y se pagaron al 31 de marzo de 2023; asimismo, se recibieron recursos del Fideicomiso FAM para el programa "Escuelas al Cien" por 10,802.5 miles de pesos, que se devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2022.

Respecto de los rendimientos financieros por 1,457.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron pagados 1,426.7 miles de pesos, y 30.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos en la normativa.

Por lo anterior, de 8.6 miles de pesos de recursos federales del programa U006 2022, no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, y de 4,122.5 miles de pesos de recursos federales del programa U006 2022, que a la fecha de corte de la auditoría (junio de 2023), permanecían disponibles en las cuentas bancarias respectivas, por un total de 4,131.1 miles de pesos, no se acreditó su destino y aplicación en los objetivos del programa ni su reintegro a la TESOFE.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 8,630.00 pesos en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, y quedan pendientes por justificar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 4,122,543.16 pesos, de recursos federales del programa U006 2022, que a la fecha de corte de la auditoría permanecían disponibles en las cuentas bancarias respectivas, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Lo anterior incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0170/22, suscrito el 10 de enero de 2022, cláusula quinta, incisos f e i; el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0967/22, suscrito el 5 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, incisos C y J; el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables 0595/22 suscrito el 5 de agosto de 2022, cláusula cuarta, incisos B y J; el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables 0740/22, suscrito el 14 de septiembre de 2022, cláusula cuarta, incisos B y J, y el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables 0741/22, suscrito el 4 de octubre de 2022, cláusula cuarta, incisos B y J.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023			
	Comprometido	% de los recursos transferidos programables	Devengado	% de los recursos transferidos programables	Pagado	% de los recursos transferidos programables	Pagado	% de los recursos transferidos programables
Gasto federalizado programable								
U006 2022								
Servicios personales	691,764.0	91.1	691,764.0	91.1	675,522.2	89.0	691,764.0	91.1
Materiales y suministros	19,267.5	2.5	19,267.5	2.5	19,267.5	2.5	19,267.5	2.5
Servicios generales	30,098.9	4.0	30,098.9	4.0	30,098.9	4.0	30,098.9	4.0
Subtotal U006 2022:	741,130.4	97.6	741,130.4	97.6	724,888.6	95.5	741,130.4	97.6
FAM 2022								
Materiales y suministros	318.9	0.1	318.9	0.1	318.9	0.1	318.9	0.1
Servicios generales	181.4	0.1	181.4	0.1	181.4	0.1	181.4	0.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	681.6	0.1	681.6	0.1	681.6	0.1	681.6	0.1
Inversión pública	15,777.5	2.0	15,777.5	2.0	15,777.5	2.1	15,777.5	2.0
Subtotal FAM 2022:	16,959.4	2.3	16,959.4	2.3	16,959.4	2.4	16,959.4	2.3
Subtotal programable:	758,089.8	99.9	758,089.8	99.9	741,848.0	97.9	758,089.8	99.9
Gasto federalizado no programable								
Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022 (Incluyen 3,066.3 miles de pesos de ingresos propios transferidos con la aportación estatal del programa U006 2022)								
Concepto	Comprometido	% de los recursos transferidos no programables	Devengado	% de los recursos transferidos no programables	Pagado	% de los recursos transferidos no programables	Pagado	% de los recursos transferidos no programables
Servicios personales	No aplica	No aplica	113,899.6	89.8	111,538.6	87.9	113,899.6	89.8
Materiales y Suministros	No aplica	No aplica	5,777.5	4.5	5,777.5	4.5	5,777.5	4.5
Servicios generales	No aplica	No aplica	7,205.2	5.7	7,205.2	5.7	7,205.2	5.7
Subtotal no programable:	No aplica	No aplica	126,882.3	100.0	124,521.3	98.1	126,882.3	100.0
Fideicomiso FAM para el programa "Escuelas al Cien"								
Concepto	Comprometido	% de los recursos asignados	Devengado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados
Servicios generales	No aplica	No aplica	10,802.5	100.0	10,802.5	100.0	10,802.5	100.0
Total:	758,089.80	No aplica	895,774.6	No aplica	877,171.8	No aplica	895,774.6	No aplica

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos con clasificación por objeto del gasto, línea de captura y hojas de transferencias bancarias, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: No incluye rendimientos financieros por 1,457.2 miles de pesos.

NOTA 2: Los recursos del gasto federalizado no programable (Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidas mediante la aportación estatal del programa U006 2022) y del Fideicomiso FAM para el programa "Escuelas al Cien" no son sujetos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2022-4-99029-19-1891-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,122,543.16 pesos (cuatro millones ciento veintidós mil quinientos cuarenta y

tres pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar el destino y la aplicación en los objetivos del programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales" del ejercicio fiscal 2022 de recursos que a la fecha de corte de la auditoría (junio de 2023) permanecían disponibles en las cuentas bancarias respectivas, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0170/22, suscrito el 10 de enero de 2022, cláusula quinta, incisos f e i; el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0967/22, suscrito el 5 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, incisos C y J; el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables 0595/22 suscrito el 5 de agosto de 2022, cláusula cuarta, incisos B y J; el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables 0740/22, suscrito el 14 de septiembre de 2022, cláusula cuarta, incisos B y J, y el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables 0741/22, suscrito el 4 de octubre de 2022, cláusula cuarta, incisos B y J.

7. En su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, la UATX asignó recursos para el capítulo 1000 "Servicios personales" por 783,802.0 miles de pesos, que no excedieron el monto máximo de asignación establecidos en la normativa por 794,451.3 miles de pesos.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
PROYECCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto	Cumple	
Asignación de recursos para "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de la UATX para el Ejercicio Fiscal 2021		729,718.0	A	
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (diciembre 2020 / noviembre 2021)	5.70	41,593.9	B	
Monto para "Servicios Personales" para el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		771,311.9	C = A + B	
Crecimiento en términos reales, debe ser el menor de la comparación entre:				
a) 3.0% (artículo 10, fracción I, inciso a, de la LDFEFM)	3.00	23,139.4	D	
b) Media del 3.6% y el 4.6% del PIB, conforme a los CGPE 2022 (artículo 10, fracción I, inciso b, de la LDFEFM)	4.10	31,623.8	E	
Monto máximo de asignación de recursos para "Servicios personales" en el ejercicio fiscal 2022		794,451.3	F = C + D	
Asignación de recursos para "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de la UATX para el ejercicio fiscal 2022		783,802.0	G < F	✓

FUENTE: Cuentas Públicas y Formato 6 d) "Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la UATX, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: La inflación acumulada de los últimos 12 meses la determinó la UATX.

8. Durante el ejercicio fiscal 2022, la UATX no recibió recursos por los conceptos de remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores.

Servicios personales

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes con los recursos federales del programa U002 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) La UATX no incrementó las prestaciones ligadas y no ligadas al salario, pagadas con los recursos federales del programa U006 2022 y establecidas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; asimismo, se comprobó que las prestaciones no ligadas al salario se establecieron en los contratos colectivos de trabajo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tlaxcala 2021-2022 y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Instituciones de Educación Superior del Estado de Tlaxcala 2022.
- b) De la nómina de personal “Ordinaria”, pagada con los recursos federales del programa U006 2022, se verificó que la UATX se ajustó a las plazas y categorías autorizadas por su Honorable Consejo Universitario, mediante el acta del 31 de enero de 2022.
- c) Del personal pagado con los recursos federales del programa U006 2022, la UATX realizó las retenciones y los enteros, en tiempo y forma, a las instituciones respectivas, por los conceptos de Impuesto Sobre la Renta , al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y de las cuotas de seguridad social, Fondo de la Vivienda, Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no existieron erogaciones adicionales, con cargo en los recursos del programa, por multas, recargos ni actualizaciones.
- d) Del personal que recibió percepciones con los recursos federales del programa U006 2022, la UATX no realizó pagos a sus trabajadores después de sus fechas de baja, ni durante el periodo de las licencias sin goce de sueldo; además, de 18 trabajadores que se comisionaron a los sindicatos, se dispuso de las solicitudes y autorizaciones de los permisos respectivos.
- e) De una muestra de 120 trabajadores adscritos a la UATX, que cobraron percepciones con los recursos federales del programa U006 2022, se verificó que 92 trabajadores acreditaron cumplir con los requisitos académicos establecidos en la normativa. Por la diferencia por 28 trabajadores, ver Resultado número 11 del presente Informe.
- f) La UATX pagó percepciones por bonos relativos a los conceptos de “Estímulo a la Permanencia por Habilitación Académica” y “Estímulos al Desempeño del Personal

Docente” al personal pagado con los recursos federales del programa U006 2022, los cuales se autorizaron y otorgaron de conformidad con la normativa.

- g) De una muestra para la validación del personal en 3 planteles de la UATX, por 522 trabajadores que recibieron percepciones con los recursos federales del programa U006 2022, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación, por 139 trabajadores; la Facultad de Ciencias de la Salud, por 282 trabajadores, y la Facultad de Odontología, por 101 trabajadores, se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo remitieron las autorizaciones de permisos y justificación de incidencias y los reportes de registros de asistencias, con lo que informaron y justificaron que todo el personal estuvo adscrito y laboró durante el ejercicio fiscal 2022 en dichos planteles.

10. La UATX no se ajustó a los tabuladores autorizados por su Honorable Consejo Universitario para el pago del concepto de “Sueldo”, en virtud de que se detectó que a 5 trabajadores (1 Profesionista “C”, 1 Archivista “A”, 1 Jefe de Departamento “A” y 2 Técnicos Académicos Asociados “A”) se les realizaron pagos en exceso respecto de los establecidos en el tabulador, con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022, por 140.8 miles de pesos; adicionalmente, se detectó que de 21 trabajadores que cambiaron de categoría en la nómina (1 Académico Asociado de Tiempo Completo “A”, 1 Académico de Carrera de Tiempo Completo “B”, 1 Académico Asociado de Tiempo Completo “C”, 2 Analistas “B”, 1 Archivista “A”, 2 Maestros de Medio Tiempo “A”, 1 Maestro Hora Clase “A”, 1 Profesionista “B”, 9 Profesionistas “C” y 2 Técnicos Asociados “C”), no se contó con la documentación que acredite los cambios de categoría, lo que generó pagos en exceso con recursos del programa por 1,483.1 miles de pesos. Por lo anterior, se determinaron pagos en exceso, con los recursos del programa por un total de 1,623.9 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 1,623,922.59 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de una muestra de 120 trabajadores adscritos a la UATX, que cobraron percepciones con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022, se verificó que 28 trabajadores (2 académicos asociados “A”, 1 Académico Asociado “C”, 9 Auxiliares de Servicios “A”, 2 Oficiales de Laboratorio “B”, 1 Profesionista “A”, 3 Profesionistas “C”, 1 Publicista “B”, 1 Secretario de la Universidad, 1 Técnico Académico Titular Nivel “A”, 1 Técnico en Mantenimiento “A”, 1 Telefonista “A” y 5 vigilantes “A”) no acreditaron cumplir los requisitos académicos para los puestos que desempeñaron, lo que representó pagos improcedentes con los recursos del programa por 3,806.1 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 3,806,145.54 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La UATX pagó percepciones con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022, por 5,248.6 miles de pesos, por la prestación de servicios profesionales de 119 trabajadores eventuales; sin embargo, de 7 trabajadores eventuales, que recibieron pagos por 218.3 miles de pesos, no se acreditó con evidencia documental la formalización de los contratos respectivos por todo el periodo que laboraron en el ejercicio fiscal 2022; además, 1 trabajador eventual recibió 32.2 miles de pesos en exceso respecto del monto pactado en sus contratos. Lo anterior representó pagos improcedentes y en exceso, respectivamente, con los recursos del programa por 250.5 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 250,534.02 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Los contratos de dos trabajadores eventuales, que cobraron percepciones con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022, y a quienes se les autorizaron los cambios de categoría respectivos, no se actualizaron a las nuevas categorías asignadas.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU/EXP4/ASF2022/R21, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la confrontación de las bases de datos de la nómina de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (financiada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022) con las bases de datos del SAT y el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes de 24 trabajadores se identificaron como no registrados en el padrón de contribuyentes del SAT; asimismo, las Claves Únicas de Registro de Población de 100 trabajadores se identificaron como no encontradas en la base de datos del RENAPO.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que sus bases de datos de la nómina se actualizaron y no persisten inconsistencias

con el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria ni con las bases de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

15. Con la revisión de los contratos de servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022, se constató lo siguiente:

- a) De los procedimientos de adjudicación de invitación a cuando menos tres personas, se justificaron y fundaron los motivos de conformidad con la normativa; asimismo, se contó con la aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la Coordinación General de Planeación Institucional de la UATX.
- b) Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la invitación.
- c) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, y cumplieron los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- d) Se otorgaron las pólizas fianzas de cumplimiento y forma de acuerdo con la normativa.
- e) Los representantes legales de las empresas adjudicadas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- f) Los proveedores no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por parte de la Secretaría de Función Pública, y tampoco se localizaron en el listado de contribuyentes a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- g) Los servicios se prestaron de acuerdo con los periodos señalados en los contratos, por lo que no se determinaron incumplimientos por atrasos que dieran lugar a la aplicación de penas convencionales por sanciones.
- h) Los servicios cumplieron las características señaladas en los contratos y los pagos se respaldaron en las facturas correspondientes.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES FINANCIADOS
CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA U006 2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Importe
UATx-ADQ-98-2022	Invitación a cuando menos tres personas	Servicio de internet dedicado 2 GB/s y una redundancia de 500 MB, renta anual para la UATX	2,793.6
UATx-ADQ-111-2022	Invitación a cuando menos tres personas	Suministro, instalación, configuración y soporte postventa de equipo Fortinet y Fortianalyzer con licencia de 1 año y administración de red por 1 año	1,398.6
Total:			4,192.2

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

Obra pública

16. Con la revisión de los contratos de obra pública y convenios modificatorios, financiados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos del FAM 2022, y cuyos montos y objetos se describen en el cuadro inferior, se constató lo siguiente:

- a) Los contratos se adjudicaron por licitación pública, de acuerdo con la normativa.
- b) Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron todos los requisitos solicitados en las bases de las licitaciones.
- c) Los contratos y, en su caso, los convenios modificatorios se formalizaron en tiempo y forma; además, cumplieron con requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- d) Se otorgaron las pólizas de las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa.
- e) Los proveedores adjudicados estuvieron inscritos en el padrón de contratistas de la UATX; asimismo, no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por la autoridad competente y no se localizaron en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- f) Las obras públicas objeto de los contratos descritos se ejecutaron de acuerdo con lo previsto en los catálogos de conceptos originales, por lo que no se determinó la aplicación de penas convencionales por sanciones; asimismo, dichas obras públicas se finiquitaron y recibieron por las áreas usuarias; además, las modificaciones de los contratos número UATX-FAM-08-2022 y UATX-FAM-18-2022, se formalizaron, autorizaron y justificaron de conformidad con la normativa.

- g) Los pagos se respaldaron en las facturas y estimaciones que acreditan la ejecución de los trabajos, de acuerdo con lo previsto en los catálogos de conceptos originales; asimismo, los conceptos de obra presentados en las facturas se corresponden con los generadores y croquis respectivos, y los precios unitarios se corresponden con los autorizados en los catálogos de conceptos; adicionalmente, se realizaron las retenciones correspondientes y los anticipos otorgados se amortizaron totalmente.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS FINANCIADOS CON EL FAM 2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Número de convenio modificatorio	Objeto	Importe
UATX-FAM-08-2022	Licitación pública nacional	A-UATX-FAM-08-2022	Construcción de segundo nivel del Edificio E-III de la Licenciatura en Medicina	5,091.4
UATX-FAM-12-2022	Licitación pública nacional	No aplica	Adecuaciones de espacios en diversos campus de la Universidad	2,218.0
UATX-FAM-18-2022	Licitación pública nacional	A-UATX-FAM-18-2022	Instalación de paneles solares	3,140.7
Total:				10,450.1

FUENTE: Expedientes de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

17. La UATX efectuó pagos con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos del FAM 2022, por trabajos no previstos en los catálogos de conceptos originales de los contratos de obra pública números UATX-FAM-08-2022, UATX-FAM-12-2022 y UATX-FAM-18-2022, como se indica:

- a) Del contrato número UATX-FAM-08-2022, del que se formalizó el convenio modificatorio número A-UATX-FAM-08-2022, no se contó con la solicitud de todos los conceptos extraordinarios por parte del contratista ni se presentó el anexo de la descripción de conceptos y volúmenes de la autorización de dichos conceptos extraordinarios, que se señalan en el convenio modificatorio, por 459.2 miles de pesos.
- b) Del contrato número UATX-FAM-18-2022, del que se formalizó el convenio modificatorio número A-UATX-FAM-18-2022, no se presentó el anexo de la descripción de los conceptos y volúmenes ni la autorización de dichos conceptos extraordinarios que se señalan en el convenio modificatorio, por 213.2 miles de pesos.
- c) Del contrato número UATX-FAM-12-2022, del que no se formalizó ningún convenio modificatorio, no se presentó la autorización de los conceptos extraordinarios por 371.2 miles de pesos.

Cabe mencionar que, en los tres casos, las modificaciones de conceptos y cantidades de obra no excedieron los montos totales contratados y, en su caso, convenidos; sin embargo, no se contó con la documentación justificativa descrita en cada caso, lo que representó pagos improcedentes con recursos del fondo por 1,043.6 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 1,043,621.82 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

18. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes con los recursos federales del programa U002 2022 y el FAM 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia del ejercicio de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la UATX informó trimestralmente los formatos “Nivel financiero”, “Indicadores” y “Gestión de proyectos” sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos federales del programa U006 2022 y el FAM 2022; asimismo, publicó dichos informes trimestrales en los Periódicos Oficiales del Estado de Tlaxcala y en su página de internet.
- b) En el plazo establecido por la normativa, la UATX envió a la DGESUI de la SEP los informes trimestrales sobre el ejercicio y aplicación de los recursos federales del programa U006 2022 y los rendimientos financieros generados, relativos al subsidio ordinario.
- c) En el plazo establecido por la normativa y mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo certificado por la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal, la UATX proporcionó a la SEP y al Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la información relativa a la distribución y apoyo financiero recibido con los recursos federales programa U006 2022.

19. La UATX informó a la DGESUI de la SEP las aportaciones que recibió de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022; sin embargo, de abril, mayo, junio, agosto y septiembre de 2022, los informes se remitieron extemporáneamente, en virtud de que se detectaron de 2 a 14 días de atrasos, respecto del plazo establecido en la normativa; también se remitieron extemporáneamente a la DGESUI de la SEP los informes técnicos finales detallados referentes a los subsidios extraordinarios, en virtud de que se detectaron 7 días de atraso respecto del plazo establecido en la normativa; adicionalmente, no se envió a la DGESUI de la SEP el informe técnico final

detallado del subsidio ordinario relativo al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU/EXP4/ASF2022/R33, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,131,173.16 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,630.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,122,543.16 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 609,660.4 miles de pesos, que representó el 68.3% de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 892,716.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Tlaxcala no había pagado el 2.1% de los recursos del gasto federalizado programable y, al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino y ejercicio de los recursos y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,131.2 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales" (U006) del ejercicio fiscal 2022, ya que se remitieron extemporáneamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública los informes de abril, mayo, junio, agosto y septiembre de 2022, relativos a las aportaciones de los recursos del programa U006 2022; también se remitieron extemporáneamente los informes técnicos finales detallados referentes a los subsidios extraordinarios; y no se envió el informe técnico final detallado del subsidio ordinario relativo al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número Sadmin/0460/2023, del 2 de octubre de 2023, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, el resultado número 6 del presente Informe, se considera como no atendido.



Universidad Autónoma de Tlaxcala
Secretaría Administrativa



Oficio No. Sadmin/0460/2023

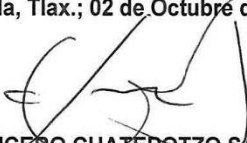
M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
PRESENTE



En seguimiento a la Auditoría número 1891 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", correspondiente a la Cuenta Pública 2022; y en atención al oficio número DAGF"B1"/112/2023 en que se dan los resultados finales y observaciones preliminares, me permito remitir documentación justificativa y comprobatoria por cada uno de los resultados con observación, en unidad USB debidamente certificada.

Sin otro particular. Le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Por la Cultura a la Justicia Social"
Tlaxcala, Tlax.; 02 de Octubre de 2023


DRA. LUCERO CUATEPOTZO SÁNCHEZ
CONTADORA GENERAL



SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA



c.c.p. Expediente.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del control interno.
2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
3. Registro e información financiera de las operaciones.
4. Destino y ejercicio de los recursos.
5. Servicios personales.
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
7. Obra pública.
8. Transparencia del ejercicio de los recursos.
 1. Evaluación del control interno: Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
 2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros: Verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron, en tiempo y forma, los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, de conformidad con la normativa aplicable.
 3. Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que las universidades estatales registraron contable y presupuestariamente los recursos del gasto federalizado, y que dichos registros fueron específicos, se actualizaron, identificaron y controlaron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, que se contó con la documentación original que justifique y compruebe el gasto.
 4. Destino y ejercicio de los recursos: Verificar que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa.
 5. Servicios personales: Verificar que la nómina pagada con recursos se ajustó a los niveles de sueldos, el número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios se efectuaron de acuerdo con la normativa; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que recibieron, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes y servicios, entre otros.
7. Obra pública: Verificar que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.
8. Transparencia del ejercicio de los recursos: Verificar que los organismos descentralizados estatales cumplieron las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.

Áreas Revisadas

La Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0170/22, suscrito el 10 de enero de 2022, cláusula quinta, incisos f e i.

Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0967/22, suscrito el 5 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, incisos C y J.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables 0595/22 suscrito el 5 de agosto de 2022, cláusula cuarta, incisos B y J.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables 0740/22, suscrito el 14 de septiembre de 2022, cláusula cuarta, incisos B y J.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables 0741/22, suscrito el 4 de octubre de 2022, cláusula cuarta, incisos B y J.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.